



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7621

BUENOS AIRES, 11 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002224-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DENVER FARMA S.A. (Rubros Productos Médicos y Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor CRISTIAN RUBÉN FENSKE, Documento Nacional de Identidad N° 23.939.572, Matrícula Nacional N° 15.749, como Co-Director Técnico de la firma DENVER FARMA S.A., con




Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7 6 2 1

domicilio en la calle Esmeralda N° 1.066, piso 2º, Depto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la calle Mozart S/N, Centro Industrial Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, y en la calle Concejal Natalio Querido N° 2.285, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de enero de 2017.

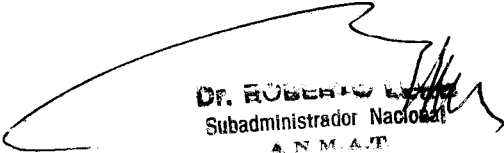
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

 EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002224-17-1

DISPOSICIÓN N°

7 6 2 1

 ew


DR. ROBERTO LEÓN
Subadministrador Nacional
ANMAT